



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO No. 1044

SANTA MARTA, OCTUBRE 25 DE 2013

Que bajo el radicado No. 4975 de 2013, la Empresa PROMIGAS S.A. E.S.P., con NIT 890.105.526-3, a través de su representante legal, el señor JAIME LUQUE PALENCIA, presenta formato de Solicitud de Autorización de Ocupación de Playa para la ejecución de una actividades de profundización de tubería, a realizarse en la zona de playa del sector Costa Verde, municipio de Ciénaga-departamento del Magdalena.

Que con la solicitud se adjunta Formulario Único de Solicitud de Ocupación de Playa, Certificado de Existencia y Representación Legal de PROMIGAS S. A. E. S. P., Fichas de manejo ambiental, descripción del proyecto y demás requisitos necesarios para dar inicio al trámite solicitado.

Que bajo el radicado No. 5878 del 17 de Octubre de 2013, se presenta recibo de caja acreditando el pago por servicios de evaluación para el permiso ambiental solicitado.

Que se procederá a ordenar la admisión de los documentos aportados y en consecuencia se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4244 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Autorización de Ocupación de Playa elevada por la Empresa PROMIGAS S.A. E.S.P., con NIT 890.105.526-3, a través de su representante legal, de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo, sin que dicha admisión implique permiso o autorización alguna. Radíquese bajo el número de expediente 4244.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Autorización de Ocupación de Playa, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1541 de 1978, para la realización de labores de profundización de tubería, en la zona de playa del sector Costa Verde, municipio de Ciénaga-departamento del Magdalena.





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 4244 a la Subdirección Técnica de CORPAMAG, para que designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la pagina Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a lka señora Procuradora Il Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese personalmente el presente proveído a la Empresa PROMIGAS S.A. E.S.P., a través de su representante legal, o a quien haga sus veces debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA TAMARA URZOLA
Subdirectora de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra T.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL En Santa Marta, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil trece (2013) se notifica personalmente el contenido del Auto No. _____ de fecha _____ al señor(a) _____, en calidad de _____ y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

Exp: 4244





4.0.0.2. - 095771

Calle 66 #67-123 • (C.P. 080002) • Barranquilla, Colombia
Tel: (57-5) 371-3444/3555 • Fax: (57-5) 371-3333
Carrera 7 # 71-21, Of. 503, Torre B • (C.P. 110231) • Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 317-1000 • Fax: (57-1) 317-7962
www.promigas.com • Nit: 890.105.526-3

Barranquilla, 13 NOV. 2013

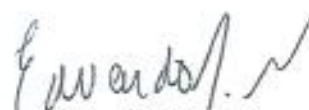
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
Radicado No. 6407 2013-11-13 14:19:47
Folios: 1 - Anexos:
Detalle Anexos:
Remitido por: PROMIGAS
Trámite a: Subdirección de Gestión Ambiental
Recibido Por: Eder Enrique Villalobos Palma

Señora
Liliana Támara Urzola
Secretaria General
Corporación Autónoma Regional del Magdalena
Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Santa Marta

Asunto: Expediente 4244 Aceptación de notificación por correo electrónico o fax.

En atención al oficio recibido el 12 de noviembre de 2013 en las dependencias de PROMIGAS S.A. E.S.P., EDUARDO GARCIA PIÑERES, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía no. 73.155.457 expedida en Cartagena y actuando en mi condición de Representante Legal de PROMIGAS S.A. E.S.P. por medio de la presente acepto ser notificado a través del correo electrónico eduardo.garcia@promigas.com o al fax 3713 333 ext. 203, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, del Auto No. 1044 del 25 de octubre de 2013, por medio del cual se dispone el inicio del trámite de permiso de ocupación del cauce para la realización de labores de profundización de tubería.

Atentamente,


Eduardo García Piñeres
Representante Legal

